

Requisitos de postulación

Los aspirantes al Programa de Padrinazgo Educativo del Círculo Médico de Salta deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser argentino.
- Tener residencia en la provincia de Salta.
- Ser alumno regular de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.
- Presentar una situación socioeconómica que justifique el otorgamiento de la beca.
- Demostrar una trayectoria académica compatible con la continuidad de la carrera (estado curricular).
- No contar con otra beca o programa de ayuda de similares características.
- Presentar toda la documentación requerida dentro de los plazos establecidos.

Documentación requerida

La postulación deberá incluir:

- Copia del DNI.
- Certificado de alumno regular.
- Estado curricular actualizado.
- Carta de motivación, explicando las razones por las que solicita la beca y sus objetivos académicos.
- Informe social, en caso de disponer de él, que acredite la situación socioeconómica del grupo familiar.
- Toda otra documentación que el Círculo Médico de Salta considere necesaria durante el proceso de evaluación.

Proceso de selección

Las postulaciones serán evaluadas por la Subcomisión de Responsabilidad Social Institucional del Círculo Médico de Salta y asesores externos mediante un proceso de transparencia que contempla:

- verificación de la documentación presentada;

- evaluación de la situación socioeconómica;
- evaluación de los antecedentes académicos;
- entrevista personal.
- entrevista a quienes firmen las cartas de recomendación o a instituciones correspondientes, cuando se considere necesario.

La selección final será elevada a la Honorable Comisión Directiva del Círculo Médico de Salta para su aprobación.

Información importante

El otorgamiento de la beca estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del programa y al cumplimiento de los requisitos establecidos.

Los estudiantes seleccionados deberán suscribir un Acta Compromiso en la que se establecerán las condiciones para el mantenimiento del beneficio, las instancias de seguimiento académico y las responsabilidades asumidas por ambas partes.

Las postulaciones incompletas o que no cumplan con los requisitos establecidos podrán ser desestimadas.